

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

10200 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo, sobre acuerdo de incoación de procedimiento para declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado.*

En atención a lo dispuesto en el artículo 20 bis.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 27 de febrero de 2025, la Delegada de Economía y Hacienda de Toledo, por delegación del Director General de Patrimonio del Estado (Res. 27/07/2015, BOE 05/08/2015) ha dictado el siguiente acuerdo de inicio:

Nº DE EXPEDIENTE: 2022 045 00023

CAUSANTE: D.^a Ramona Ramos Valiente; NIF: **8059**-L

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Residencia San José, del municipio de Toledo, el 20 de enero de 2019.

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Toledo ha tenido conocimiento mediante escrito formulado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº7 de Toledo, con fecha 21 de junio de 2022, por la cual se comunica el fallecimiento sin testar y sin herederos de D.^a Ramona Ramos Valiente.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, y sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Bienes inmuebles depositados en una entidad financiera

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo para obtener la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2015, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se delegan competencias relativas al procedimiento de declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato y a la administración y liquidación de la masa hereditaria, esta Delegación Especial de Economía y Hacienda, a la vista de la instrucción del expediente, estima procedente la incoación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20. bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D.^a Ramona Ramos Valiente.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Toledo, correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar de su nacimiento, al del lugar del fallecimiento y donde radica la mayor parte de sus bienes, debiendo comunicarse además personalmente a los interesados que consten en el expediente y, en su caso, al denunciante.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Remitir el presente acuerdo al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Conforme a lo dispuesto en artículo 20 bis.3 de la LPAP, se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 27 de febrero de 2025.- Delegada de Economía y Hacienda, María Blanca de Castro de Mesa.

ID: A250011962-1